



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Turnos de Exámenes de Junio-Julio

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la reprogramación de los turnos de exámenes para alumnos de cuarto año de la Carrera de Medicina, teniendo en cuenta que los mismos se pospusieron a partir del 16 de marzo del corriente año debido al aislamiento social preventivo y obligatorio impuesto por el Gobierno Nacional;

Considerando:

- Que es posible reprogramar los turnos de examen para los alumnos de cuarto año que se encuentren en condiciones de rendir;
- Que, por Resolución Decanal 1146/20 se autoriza la percepción de exámenes parciales o finales de manera virtual con las sugerencias para los mismos efectuadas en el contexto de COVID-19 por la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) dependiente del CIN;

- El Visto Bueno de Secretaría Académica, Secretaria de Asuntos Estudiantiles y del Sr. Decano de la Facultad;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Resuelve

Art 1: Aprobar el siguiente cronograma de exámenes correspondientes al cuarto año de la carrera de Medicina, para aquellos alumnos que se encuentren en condiciones reglamentarias:

4° AÑO	JUNIO	JULIO
CLINICA MEDICA I	11 26	
CLINICA QUIRURGICA I	12 29	
CLINICA DERMATOLOGICA	10 25	
CLINICA OFTALMOLOGICA	09 24	
CLINICA NEUROLOGICA	16 30	
SALUD MENTAL	08 23	
DIAG. POR IMÁGENES	12 22	

CLINICA GINECOLOGICA	11	19	
MEDICINA PREVENTIVA I	10	18	
CLINICA INFECTOLOGICA I		17	01
FARMACOLOGIA APLICADA I	12	18	

Art 2: Registrar y Comunicar